

RESOLUCIÓN No. 010
(Junio 1 de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS Y SE CREA UN NUMERAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

El Director del Instituto de Deporte y Recreación de San Gil, en uso de sus atribuciones conferidas por el Decreto No. 100-044B de Abril 13 de 2009; el Decreto de Nombramiento No. 100-12-029-2020 de fecha Enero 03 de 2020 y Acta de Posesión N° 7009 de fecha 3 de Enero de 2020, en especial las facultades establecidas en el Acuerdo de Junta Directiva N° 018 de 2019, de fecha 30 de Diciembre de 2019, y,

CONSIDERANDO

- a. Que el Instituto de Deportes y Recreación de San Gil, debe realizar erogaciones para el normal y adecuado funcionamiento de la Entidad.
- b. Que dentro del Presupuesto de la actual vigencia fiscal, existe partidas presupuestarias susceptibles de ser contracreditadas para suplir las necesidades por otros rubros.
- c. Que el Instituto de Deporte y Recreación, como entidad pública descentralizada del orden territorial debe cumplir a cabalidad con la normatividad aplicable y en consecuencia debe realizar los ajustes administrativos, presupuestales y financieros necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Créase el siguiente numeral en el Presupuesto General de Gastos del Instituto de Deporte y Recreación de San Gil:

2.	GASTOS INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN
2.02.	GASTOS DE INVERSIÓN
2.02.03.	INVERSIÓN CON RECURSOS DE TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACIÓN DEL MUNICIPIO
2.02.03.06	Desarrollar e implementar estrategias que permitan el fortalecimiento de la gestión institucional que conlleven al mejoramiento de procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa

ARTICULO SEGUNDO: Realizar **Contracréditos** al Presupuesto General de Gastos del Instituto de Deporte y Recreación de San Gil, para la vigencia Fiscal de 2020, por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$32'200.000)** discriminado de la siguiente manera:

2.	GASTOS INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION	32.200.000
2.01.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.000.000
2.01.01.	SERVICIOS PERSONALES	2.000.000
2.01.01.05	Compensación de Vacaciones en dinero	2.000.000

2.02.	GASTOS DE INVERSIÓN	30.200.000
2.02.03.	INVERSION CON RECURSOS DE TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACIÓN DEL MUNICIPIO	30.200.000
2.02.03.03	Organización y ejecución de actividades, encuentros y competencias deportivas y recreativas en el municipio	30.200.000

ARTICULO TERCERO: De acuerdo al Contracrédito anterior, realizar **Créditos** al Presupuesto General de Gastos del Instituto de Deporte y Recreación de San Gil, para la vigencia Fiscal de 2020, por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$32'200.000)** discriminado según el siguiente detalle:

2.	GASTOS INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION	32.200.000
2.01.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.000.000
2.01.02.	GASTOS GENERALES	1.280.000
2.01.02.01	Comisiones y gastos Bancarios	280.000
2.01.02.06	Compra de muebles y equipos de oficina	1.000.000
2.01.03.	TRANSFERENCIAS	720.000
2.01.03.08	Riesgos Laborales - 0,522%	720.000
2.02.	GASTOS DE INVERSIÓN	30.200.000
2.02.03.	INVERSION CON RECURSOS DE TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACIÓN DEL MUNICIPIO	30.200.000
2.02.03.06	Desarrollar e implementar estrategias que permitan el fortalecimiento de la gestión institucional que conlleven al mejoramiento de procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa	30.200.000

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Gil, al primer (1) día del mes de Junio de dos mil veinte (2020).

ORIGINAL FIRMADO

ARMANDO VILLAR RUIZ

Director Indersangil

ORIGINAL FIRMADO

V° B° Dr. **Milton Ruiz Porras**

Asesor Jurídico Indersangil

ORIGINAL FIRMADO

Preparó: C.P. **Edgar Enrique Rincón Santos**

Contador Público Indersangil